



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 326-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal emitió el Acuerdo número 323-2021, con fecha 8 de septiembre del año en curso, siendo necesario modificar el Artículo 1° del mismo;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° del Acuerdo número 323-2021, emitido por este Tribunal con fecha 8 de septiembre de 2021, el cual queda así:

“ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago en concepto de gastos de viático y boleto aéreo a favor de las Magistradas Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana y Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocal II y III de este Tribunal, respectivamente, el Ingeniero Ronald Estuardo Figueroa Hernández, Director General de Informática, el Licenciado Guillermo Alfonso Cifuentes de León, Asesor Jurídico de Magistratura, así como a los señores Carlos Guillermo Garrido Flores, Asistente del Departamento de Cooperación y Kevin Antonio Barillas Santos, Guardia de Seguridad de Magistratura para llevar a cabo comisión oficial en el departamento de Petén, del 23 al 27 de septiembre de 2021”;

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto toda disposición que contravenga la presente;

ARTÍCULO 3°: Este Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

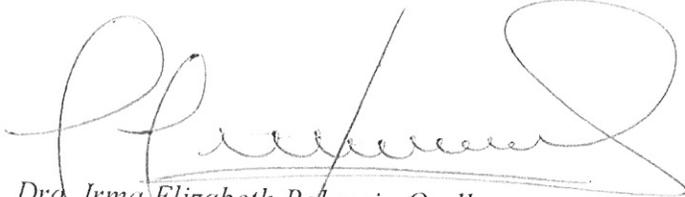
COMUNÍQUESE

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanda Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

